

---

**ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-ISEP-017-2022.**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 14:45 horas del día 31 de enero de 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la solicitud de Cancelación del procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-ISEP-017-2022, publicada en fecha 28 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido por el numeral 35 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, por razón de caso fortuito o fuerza mayor a precisarse en líneas posteriores, ya que en nuestro concepto, de continuarse con el procedimiento de contratación en cita, se pudiera ocasionar una grave confusión en cuanto a la cronología de eventos del mismo y sus fechas de realización, limitando la libre participación de los interesados afectados y la libre concurrencia en el procedimiento de contratación convocado, con el riesgo de

una impugnación concursal por quienes se estimen perjudicados, con el inminente retraso en la contratación de la póliza de seguro escolar para alumnos del ISEP requerida.

Seguidamente, se procede a dar una breve reseña de los acontecimientos (caso fortuito o fuerza mayor, en su modalidad de hechos del hombre o actos de la autoridad, consistente en errores en la publicación de la convocatoria) que motivan la cancelación del referido procedimiento de contratación:

- Que en fecha 28 de enero de 2022, se publicó la Convocatoria a Licitación Pública número OM-ISEP-017-2022, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de circulación estatal denominado "El Mexicano".
- Siendo el caso que, previo a su publicación en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), se procedió a corroborar por parte del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, las publicaciones de la citada convocatoria en Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Mexicano".
- Detectándose por dicha Convocante que en el periódico "El Mexicano", la referida convocatoria a licitación fue publicada por parte del órgano solicitante "ISEP" con fechas erróneas (pues se trata de fechas ya pasadas) y distintas a las previamente contempladas y/o programadas por la Convocante y publicadas correctamente en el Periódico Oficial del Estado.

En virtud de lo anterior y debido a la evidente contradicción en las fechas de las diversas etapas procedimentales de la licitación pública que nos ocupa, como lo son: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones primera y segunda etapa y fallo de licitación, publicadas para dicho procedimiento de licitación en los medios de difusión empleados: Periódico Oficial del Estado y Periódico El Mexicano; y, con el propósito de evitar cualquier inconveniente y/o agravio a los interesados y licitantes con motivo del citado defecto en la divulgación de las etapas del procedimiento de contratación.

Debido lo anterior, a que las fechas contenidas en la publicación en el Periódico El Mexicano, se tratan de fechas ya pasadas (rebasadas) contempladas para una programación anterior, que limitan la libre participación de los interesados o licitantes que se enteraron a través de dicho medio de comunicación; es que se vuelve necesario someter a la aprobación de los presentes, la cancelación del citado

procedimiento de contratación, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación, con una convocatoria publicada en los dos medios de comunicación ya indicados, con una cronología de eventos y fechas correctas y homogéneas entre ambas, para facilitar la conducción de los actos de la misma y propiciar la libre participación y concurrencia de los interesados.

Pues se estima que de continuarse el procedimiento de contratación ya indicado, con los señalados errores en la publicación, implicaría que los interesados o licitantes que hubieran conocido del citado procedimiento de contratación a través de la publicación errónea en el Periódico El Mexicano, tengan fechas erróneas (ya pasadas) que les impidan participar correctamente en dicha licitación, limitando su libre participación en el mismo y la libre concurrencia en dicho procedimiento de contratación. En contraste con los licitantes e interesados que tomaron conocimiento a través de la publicación correcta en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el portal Compras BC. Situación que implica una clara desventaja para los que conocieron a través de la publicación incorrecta ya indicada, con las consecuencias ya precisadas.

Por lo que a continuación, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone a los presentes que en términos de lo dispuesto por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones: **El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente..**"

Motivo por el cual se somete a la consideración de los presentes, la solicitud de cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa, poniendo a la vista de los presentes, las publicaciones de la convocatoria discrepantes, de fecha 28 de enero de 2022 en los medios de Comunicación Social: Periódico Oficial del Estado y Periódico El Mexicano, con una cronología de eventos y fechas discrepantes entre sí, incluso ya superadas en el caso de la publicación en el Periódico El Mexicano.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias (caso fortuito o fuerza mayor) precisados con antelación, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional número OM-ISEP-017-2022 para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL ISEP", publicada en fecha 28 de enero de 2022, por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte del personal del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

En atención a todo lo antes expuesto, el "**COMITÉ**", emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se cancela la Licitación Pública Regional OM-ISEP-017-2022 para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL ISEP" publicada en fecha 28 de enero de 2022, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, con una reprogramación de fechas pertinentes, con una publicación de convocatoria homogénea entre los medios de divulgación correspondientes, de conformidad con la normatividad de la materia.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del "**EL COMITÉ**" su participación, siendo las 14:53 horas del día 31 de enero de 2022.

---

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE



**C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL



**C. ARMANDO ROSAS HIGUERA**

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



VOCAL

**C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON**

COORDINADOR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL



**C. NATALY NUÑEZ VALENCIA**

ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA REGIONAL  
CONVOCATORIA NÚMERO OM-ISEP-017-2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional a que a continuación se identifica.

**Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-017-2022  
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL ISEP**

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
03/ febrero/ 2022	\$2,200.00	02/ febrero / 2022 11:30 horas	09/febrero/2022 10:30 horas	15/ febrero / 2022 12:30 horas	17/ febrero / 2022 11:30 horas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SEGURO ESCOLAR	1	SERVICIO

**DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:** Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Caiz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 1317, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.  
**COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN:** \$2,200.00 pesos, a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, a la Cuenta: 65500593232, Ref. 109, Clabe: 014020655005932329 del Banco Santander S.A.  
**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:** Estatales.

**ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:** Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados. En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

**CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

**IDIOMA:** Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma Español.

**LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el servicio objeto de la presente licitación deberá ser proporcionado en los domicilios descritos en el punto 4.2 de las bases y durante el plazo señalado en el punto 4.3 de las mismas bases.

**MONEDA:** La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

**CONDICIONES DE PAGO:** el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

**NO HABRÁ ANTICIPO.**

**GARANTIAS:** El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.

**OTRAS DISPOSICIONES.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honstidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

Mexicali, Baja California a 28 de enero de 2022  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
**BIÓL. ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE**

Pública  


6









EN EMPRESAS DE TIJUANA

# Promueven inclusión laboral de migrantes

**LA OFERTA SE EXTIENDE TANTO A EXTRANJEROS COMO A NACIONALES**  
**REDACCIÓN**  
*el Mexicano*

**T**IJUANA.- El titular de la Dirección Municipal de Atención al Migrante (DMAM), Enrique Lucero Vázquez, destacó que luego del acercamiento con los directivos de Index (Industria maquiladora y manufacturera de exportación), la asociación civil ofreció 200 vacantes para incorporar al mercado laboral a los migrantes.

Lucero Vázquez dijo que el XXIV



TIJUANA.- Tras el acercamiento con los directivos de Index, la asociación civil ofreció 200 vacantes.

Ayuntamiento, presidido por la alcaldesa Montserrat Caballero Ramírez, calificó positiva la oferta de trabajo de la

Industria Flex, dedicada a la fabricación de productos médicos, donde se refuerza la política de inclusión gubernamen-

tal, para que las personas en contexto de movilidad, tanto extranjeros como nacionales puedan ser contratados por las empresas de Tijuana.

El funcionario municipal reconoció que así como la alcaldesa prioriza la inclusión en este gobierno abierto, esta maquiladora, ubicada en la zona Este, invitó a los migrantes recién llegados de Haití, porque buscan oportunidades para mejorar su calidad de vida y además cuentan con su "Tarjeta de visitantes por razones humanitarias".

El titular de la DMAM aclaró que el ofrecimiento por parte de la iniciativa privada, donde contarían con todas las prestaciones y servicios como cualquier trabajador mexicano, también se extiende a los migrantes nacionales y centroamericanos que se trasladaron a la ciudad fronteriza, independientemente de que tengan la esperanza de obtener algún asilo o refugio por parte de Estados Unidos.

Lucero Vázquez agregó que la dirección a su cargo, con apoyo de la Organización Internacional para los Migrantes (OIM), brindará asesoría para la obtención de los documentos necesarios para los interesados en ingresar de manera formal a trabajar, además de cursos de capacitación y otros apoyos.

Un trabajo formal permite a la ciudadanía contar con un ingreso fijo, aspirar a un crecimiento dentro de la misma empresa, cobertura médica, fondos de ahorro, bonos o incentivos, transporte de personal, descuentos en los productos o servicios de la empresa, así como otros beneficios.

RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES

## Constatan trato que recibe la comunidad LGBTTIQ, en EMI

TIJUANA.- Por indicaciones de la alcaldesa Montserrat Caballero Ramírez, la subdirectora de Diversidad e Inclusión, Regina Cornejo Manzo, visitó las instalaciones de la Estancia Municipal de Infractores (EMI), para conocer el trato que se le brinda a la comunidad LGBTTIQ+ cuando son arrestados por alguna falta administrativa.

Cornejo Manzo realizó un recorrido en compañía de Ismael Delgado Avila, director de la EMI, para conocer de viva voz el trato que se le brinda a la comunidad que se encuentra detenida y en pública con algunos aceptaron un trato respetuoso y digno.

La funcionaria recordó que este XXIV

Ayuntamiento busca fortalecer a través de la iniciativa de Reglamento, elaborado por la funcionaria junto con la regidora presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Mónica Lucero Vázquez Arévalo, el reconocimiento y atención de la comunidad que además de brindarle certeza jurídica busca ser representada igualmente en oportunidades y derechos.

En días pasados los policías municipales culminaron su capacitación en Derechos Humanos, donde conocieron los protocolos de actuación que deben seguir como primeros respondientes ante una eventualidad ocurrida con los integrantes de la comunidad, cursos que también han sido impartidos a más funcionarios.



TIJUANA.- La subdirectora de Diversidad e Inclusión, Regina Cornejo Manzo, visitó la Estancia Municipal de Infractores (EMI).

BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO  
 EDUCACIÓN Secretaría de Educación  
 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
 CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL ISEP  
 OM-ISEP 017  
 2022

Con fundamento en el párrafo por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Gerencia en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional a que a continuación se describe:

Fecha de inicio y término de la oferta	Cada de las ofertas	Fecha de recepción y apertura de las propuestas	Fecha de	2da. Mesa	3ra. Mesa
28 Enero 2022	16 Enero 2022	09 Febrero 2022	16:30 horas	09 Febrero 2022	09 Febrero 2022

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
ÚNICA	SEGURO ESCOLAR	1	SERVICIO

**Disponibilidad de las bases:** Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet en el sitio [licitaciones.regional.bajacalifornia.gob.mx](http://licitaciones.regional.bajacalifornia.gob.mx), o en la Dirección de Adquisiciones de Oficiante Mayor del Gobierno, sito en: Termino plus del edificio del Poder Judicial del Estado de Baja California, Calle Independencia 999A, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (666)558101 ext. 137, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlos en su debida oportunidad.

**Costo de las bases de licitación:** \$2,000.00 pesos, a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagogicos de Baja California y la Cuenta 6550059232, Rev. 129, Clabe: 01402065500592329650092942 del Banco Santander S.A.

**Precedencia de los recursos Estatales.**

**Actos del procedimiento:** Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

**Condiciones para la presentación de las propuestas:** Además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería cuando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

**Informes:** Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma español.

**Lugar y plazo de prestación del servicio:** el servicio objeto de la presente licitación deberá ser proporcionado en los domicilios directos en el punto 4.2 de las bases y durante el plazo señalado en el punto 4.3 de las mismas bases.

**Moneda:** La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

**Condiciones de pago:** el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

**Atribución: NO HABRA ANTIPO.**

**Garantías:** El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza confeccionada por el proponente que consista de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Gerencia en Materia de Adquisiciones de Bienes y Servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.

**Otras disposiciones:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los suuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para otorgar y recibir informaciones es la Secretaría de la Honratidad y la Función Pública, conforme al Art. 89 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

Mexicali, Baja California a 21 de enero de 2022

PRESENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 BIOL. ROCÍO LÓPEZ ROSASVE  
 Pública

[www.baja.california.gob.mx](http://www.baja.california.gob.mx)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado del Estado de Baja California. La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate convoca a Licitación Pública Regional a los interesados a participar en la licitación que estén en posibilidad de presentar ofertas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios unitarios y tiempo determinado los trabajos que a continuación se describen, de conformidad con los artículos 24 fracción I y 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado del Estado de Baja California, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Licitación Pública Regional  
 Convocatoria: 014

Clave de la licitación	Monto	Horario	Fecha de inicio	Fecha de término
RP-CESPTE-BC-2022-001-OP-1P BACHEO 2022	\$2,000.00 m.n.	Miércoles, 02/02/2022 10:00 horas	09/02/2022	18/02/2022

Fecha de inicio y término de la oferta	Cada de las ofertas	Fecha de recepción y apertura de las propuestas	Fecha de	2da. Mesa	3ra. Mesa
28 Enero del 2022 al 03 de Febrero del 2022	16 Enero del 2022	09 Febrero del 2022	16:30 horas	09 Febrero del 2022	09 Febrero del 2022

BACHEO 2022 en concreto hidráulico y asfalto en la Ciudad de Tecate Baja California

\$ 900,000.00

04 de Marzo de 2022

31 de Diciembre de 2022

302 días naturales

- De conformidad con la Normativa Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California, en esta licitación solo podrán participar Empresas Contratistas Regionales.
- La procedencia de los recursos es: Recursos propios 2022
- Las Empresas interesadas deberán solicitar su Calificación mediante escrito dirigido al Director C. Jesús Alonso Aramburo Zetarán con atención al Ing. Hugo Ramírez González, en original acompañado de la siguiente documentación. (requisitos para inscripción que se entregara durante el periodo de calificación)
  - I. Copia del Registro en el Padrón de Contratistas del Estado Vigente. (PDF)
  - II. Acta Constitutiva, Modificaciones y Poderes. Copia y original para cotejo. (PDF)
  - III. Documentación que compruebe Experiencia (en trabajos similares a los de esta Licitación) y capacidad Técnica. (PDF)
  - IV. Capital Contable de \$ 900,000.00. Con Estados Financieros Auditados y Firmados por Contador Auditor Externo. (PDF)
  - V. Declaración escrita y Bajo Protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado del Estado de Baja California. (Escrito firmado PDF)
  - VI. Registro de prestadores de servicios especializados u otras especializadas. (PDF)
  - VII. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el servicio de administración tributaria. (PDF)